

SUBDIRECCIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

OBJETIVO

Coordinar las actividades de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, mediante la aplicación de procesos y procedimientos específicos, alta tecnología, capacitación continua para auxiliar al área clínica en la integración del diagnóstico y tratamiento de la población demandante de la red de servicios de salud, a fin de ofrecer un servicio de calidad, que satisfaga las necesidades y exceda las expectativas del médico y del paciente pediátrico.

FUNCIONES

1. Establecer y vigilar la aplicación de normas, políticas y procedimientos a los que se sujetara la prestación de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento a fin de otorgar los servicios de manera eficiente.
2. Programar y coordinar la elaboración y desarrollo de programas y de estrategias de trabajo de las áreas que integran la Subdirección, para garantizar el cumplimiento de las metas programadas.
3. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de diagnóstico de las áreas dependientes de la Subdirección, para el seguimiento que permita la mejora continua y la atención e medicina basada en evidencia.
4. Establecer mecanismos de coordinación con las áreas médicas, paramédicas y administrativas, a fin de optimizar la prestación de servicios de diagnóstico y tratamiento.
5. Colaborar con la enseñanza y el desarrollo de investigación en materia de diagnóstico y tratamiento, para mantener actualizados los estándares de calidad.
6. Planear el mantenimiento oportuno de las áreas físicas, instalaciones y equipo, de las áreas dependientes de la subdirección con la finalidad de mantener estándares de calidad óptimos y garantizar los resultados de diagnóstico y tratamiento.
7. Supervisar que las áreas a su cargo elaboren con oportunidad la información periódica, que les sea requerida para integrar la información estadística y presupuestal del hospital.
8. Coordinar la capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de las áreas dependientes de la subdirección para su buen desempeño y promover el uso óptimo de los recursos asignados.



9. Coordinar actividades y mecanismos con las áreas clínicas, quirúrgicas, administrativas, paramédicas de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento para optimizar el uso de los recursos del hospital.
10. Establecer y vigilar indicadores de evaluación de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico y tratamiento para general periódicamente la formación que permita alcanzar los estándares de calidad implementados.
11. Programar y proporcionar las necesidades al Programa Operativo Anual, a fin de contar con los Recursos Humano, físicos y materiales necesarios para llevar a cabo en cada una de las áreas a su cargo.
12. Establecer Programas de Seguridad para el manejo de agentes biológicos, químicos y físicos propios de cada área.
13. Participar en el establecimiento de un sistema de fármaco vigilancia para la detección, registro y análisis de acontecimientos adversos a medicamentos.
14. Supervisar el cumplimiento de los contratos de adquisición, mantenimiento del equipo y recursos materiales para que se realicen bajo un esquema de transparencia, en tiempo y forma.
15. Verificar y proponer desde el punto de vista técnico en los procesos de selección, adquisición y mantenimiento del equipo y recursos materiales, para cooperar en la correcta selección, distribución y almacenamiento y uso racional de equipo e insumos médicos y paramédicos de sus servicios.
16. Participar en la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección, en relación al cumplimiento de las metas programadas y la evaluación de las mismas, que permitan la reorientación de las actividades.
17. Participar en las encuestas de satisfacción para dar seguimiento a la respuesta brindada por el hospital a las expectativas y necesidades de atención a la salud de los pacientes con el fin de evaluar la calidad del servicio otorgado.
18. Supervisar y autorizar que el personal, bajo su cargo, cumpla eficientemente con los horarios de trabajo, funciones, actividades, perfiles de puesto, permanencia, permisos, licencias médicas, inasistencias, vacaciones; a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente